



**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

PRESENTE:



Gobierno de
Guadalajara

12:29h Sin
29 MAR 2022 anexos

RECIBIDO

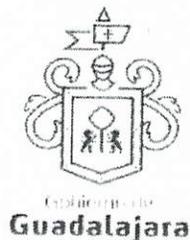
Secretaría General

El que suscribe, **Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 90, 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de ordenamiento que propone la adición del artículo 153 bis al Reglamento Interior y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía Guadalajara** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. A lo largo de las más recientes décadas, en la medida en que las exigencias, retos y condiciones que en la actualidad se manifiestan en la sociedad, de manera complementaria a este proceso evolutivo también se han adaptado los modelos gubernamentales a partir de los cuales se garantiza la paz y la seguridad de todos los ciudadanos. En este sentido, a través de los años, en nuestro país se ha experimentado una tendencia constante a profesionalizar y fortalecer la integración de las corporaciones policiales en todos sus órdenes, con la consecuente implicación de que, además de los procesos de capacitación y adiestramiento para los

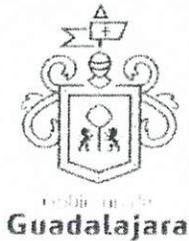
Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



elementos policiales, de igual forma se acompañen de una serie de estímulos y reconocimientos por su labor en favor de la sociedad.

- II. Al igual que muchas otras profesiones, existe también un reconocimiento calendario para el policía, el cual se consigna con una conmemoración, año con año, de cada 2 de enero. Aun cuando existen algunas divergencias para otras corporaciones –la conmemoración del Día del Policía Federal el 13 de julio y el 22 de diciembre, para el caso de la Policía de la Ciudad de México—generalmente la fecha del 2 de enero es comúnmente aceptada por el resto de las policías a nivel estatal y municipal, dado que su sustento histórico se suscitó un día 2 de enero del año de 1927, en el estado de Tamaulipas, donde un grupo de policías atendieron a un enfrentamiento entre reos y policías en la cárcel municipal de Tampico, propiciando que muchos de ellos cayeran en cumplimiento del deber¹.
- III. A partir de este suceso, desde el año 1932 se realizaron diversos esfuerzos institucionales por parte de diversas corporaciones policiales, así como de representantes populares electos, funcionarios y destacados elementos para que formalmente fuera reconocida a nivel nacional la fecha 2 de enero, originalmente llamada como “Día del Gendarme” y cuya adecuación posterior a “día del policía” obedeció meramente al desuso del término original, siendo sustituido por la denominación con la que hoy día se le reconoce a quienes se desempeñan como agentes del orden, la paz y la seguridad en las comunidades, tanto del orden estatal como municipal.

¹ Pulido Esteva, Diego (2020). “El día del policía en México”. MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos 14, abril-septiembre 2020 .



- IV. El caso de Jalisco es de las entidades federativas que, desde el año 1932 – con ocasionales interrupciones—reconocía el día 2 de enero a los elementos policiales que integraban las fuerzas del orden en cada una de las corporaciones de los municipios de nuestro estado. A su vez, para años más recientes, el reconocimiento al mérito por la labor que realizan los elementos policiales trascendió a no sólo quedar en una mera conmemoración en el calendario sino también en el otorgamiento de un incentivo al desempeño, generalmente económico, que ha venido a instituirse como prestación laboral para todos los elementos.
- V. En el caso del municipio de Guadalajara, ha quedado firme la tradición de conmemorar el Día de Policía cada 2 de enero. Además, desde cuando menos dos décadas, el otorgamiento de un estímulo económico para los elementos policiales de la corporación tapatía ha quedado instituido, reconocido y presupuestado durante cada ejercicio fiscal desde dicha antigüedad, por lo que ahora su reconocimiento y otorgamiento puede considerarse como prestación laboral para el caso de Guadalajara.
- VI. La intención que se persigue con la presente iniciativa es realizar una adecuación a la normatividad reglamentaria de la corporación municipal en Guadalajara, con la finalidad de que exista un reconocimiento expreso en dicha norma sobre el estímulo que, año con año, se ha venido entregando en favor de todos los elementos que forman parte de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara ya que, con esta adecuación, se garantizan las prevenciones financieras que resulten indispensables en la



conformación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para cada ejercicio fiscal subsecuente, para que dicho estímulo se reconozca como un derecho laboral al que acceden los elementos policiales.

VII. En razón de lo antes expuesto, la presente iniciativa de ordenamiento propone la adición del artículo 153 bis al Reglamento Interior y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía Guadalajara de la siguiente forma:

Texto actual	Texto Propuesto
No aplica	Artículo 153 bis. El estímulo por el Día del Policía se otorgará una vez al año y será el equivalente a quince días de salario del sueldo que al momento perciba el elemento operativo.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Únicamente aquellas relacionadas con el análisis y la dictaminación de la presente iniciativa.

Repercusiones Laborales

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



Aquellas relacionadas con el reconocimiento del estímulo económico como prestación laboral en la corporación policial del municipio.

Repercusiones Sociales

La presente iniciativa plantea la institucionalización, a partir del reconocimiento del estímulo como un derecho de los elementos policiales de la corporación tapatía.

Repercusiones Presupuestales

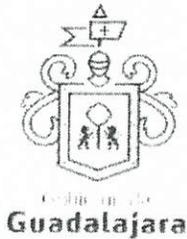
No existen, en virtud de que ejercicio fiscal, durante el proceso de conformación, discusión y consecuente aprobación del Presupuestos de Egresos para el Municipio de Guadalajara, se contempla la asignación de recursos financieros que son destinados para la entrega del estímulo al que se hace referencia con la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 90, 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se propone la adición del artículo 153 bis al Reglamento Interior y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía Guadalajara, para quedar como sigue:

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.



Artículo 153 bis. El estímulo por el Día del Policía se otorgará una vez al año y será el equivalente a quince días de salario del sueldo que al momento perciba el elemento operativo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso de Jalisco en los términos que establece el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como coadyuvante para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 28 de marzo del 2022**

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4246.